## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 3 de diciembre de 2007 a don Manuel Falces López.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de 3 de diciembre de 2007, por la que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Manuel Falces López, con DNI: 27213625W, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almería, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficinia Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las Resoluciones de procedimientos administrativos.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, de ha intentado la notificación de la Resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente Anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2; 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el presente requerimiento, que al ser de mero trámite no admite recurso alguno, se entenderá interrumpido el plazo de prescripción establecido en el art. 64 y ss. de la Ley General Tributaria para la comprobación y liquidación de los hechos imponibles que se comprenden y derivan de la declaración y de los hechos imponibles que se comprenden y derivan de la declaración y de los documentos requeridos.

Don Gómez Ramírez, María Josefa.

Documento: 6.852. Ejercicio: 1996.

Hecho imponible: Acuerdo Recurso.

Don Spandre Velázquez, Eugenio.

Documento: S-212. Ejercicio: 2003.

Hecho imponible: Acuerdo Recurso.

Don González Salas Andrés.

Documento: S-417. Ejercicio: 1999.

Hecho imponible: Acuerdo Recurso.

Cádiz, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de Propuestas de Resolución y Trámites de Audiencia de los expedientes de Descalificación en materia cooperativa que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado mediante el presente anuncio se notifica a los interesados de Propuestas de Resolución y Trámites de Audiencia de los Procedimientos de Descalificación en materia cooperativa, de las entidades que a continuación se relacionan:

Interesada: El Tinao S.C.A.

Último domicilio: C/ Calvario, s/n, Alpujarra de la Sierra

(Granada).

Expediente: GR-54/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de

Audiencia. Plazo: 15 días.

Interesada: Cotrafor S.C.A.

Último domicilio: C/ Castillo, núm. 14, Alhama de Granada (Granada).

Expediente: GR-94/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Plazo: 15 días.

Interesada: Proyectos Construcciones y Reformas Marenostrum S.C.A.

Último domicilio: C/ Santo Domingo s/n, Motril (Granada).

Expediente: GR-165/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de

Audiencia. Plazo: 15 días.

Interesada: Espacijuela S.C.A.

Último domicilio: Cámara Agraria de Cijuela s/n, Cijuela

(Granada).

Expediente: GR-182/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de

Audiencia. Plazo: 15 días.

Interesada: Floreden S.C.A.

Último domicilio: C/ Marjalillo núm. 12 bajo, Motril

(Granada).

Expediente: GR-241/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Plazo: 15 días.

Interesada: ROD S.C.A.

Último domicilio: Ctra. Córdoba, km. 432, Mercagranada, nave 347, Atarfe (Granada).

Expediente: GR-255/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de

Audiencia. Plazo: 15 días.

Interesada: Fonobas Distribuciones S.C.A.

Último domicilio: C/ Plaza Mayor, núm. 4, Baza (Granada).

Expediente: GR-172/2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Plazo: 15 días.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R., (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Mármoles y Granitos Salva, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0311.SE/01.

Dirección: Plaza Dr. González Gramage, 1B. 41005 Sevilla.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 55.985,51 euros (48.000,00 euros + 7.985,51 euros).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de

justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Lavandería Granada, S.L.L.

Dirección: Polígono Juncaril, C/ Calahorra, 42. 18220

Albolote (Granada).

Expediente: RS.0016.GR/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 8 de febrero de 2008. Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Eficauto Peláez, S. Coop. And.

Dirección: C/ Vílchez, 4 - 2.°. 18600 Motril (Granada).

Expediente: SC.0018.GR/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 8 de febrero de 2008. Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.